

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-040-2016-00599-00

Por razón a lo informado por la parte actora, surge requerir a la Notaría Tercera de Bogotá de esta ciudad para que de estricto cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo de la sentencia dictada el 10 de noviembre de 2021 y comunicado con oficio 1627 de 6 de noviembre de 2022 el cual tiene firma electrónica del secretario del juzgado, por lo que si tiene dudas sobre su autenticidad deberá comunicarse con esta sede judicial. Lo anterior so pena de las sanciones legales (art. 44 CGP)

Por secretaría ofíciase anexando al remisorio PDF115.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.